

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Viceconsejería, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 85, de 6.5.2020).*

Advertido error en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jf. Secretaría Consejera» por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 85, de 6.5.2020), se procede a su rectificación de la siguiente forma:

Se sustituye el punto 1 de la base cuarta, donde dice:

«Cuarta. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del momento de la pérdida de vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo, de conformidad con lo previsto en su disposición adicional tercera, bien directamente o a través de las oficina a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Debe decir:

«Cuarta. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.»

Así mismo, se procede a otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, para todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por esta corrección de errores, de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.